ESTUDIO DEL SECTOR ECONÓMICO

PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA N° [SAMC-005 -2026]

OBJETO: "RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ".

PROYECTO: BPIN 202600000019796 – financiado con recursos del Sistema General de Regalías (SGR), Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible, bienio 2025-2026.

1. FUNDAMENTO Y ALCANCE DEL ESTUDIO

El artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 establece el deber de las Entidades Estatales de analizar el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de Riesgo, y de dejar constancia de ese análisis en los documentos del proceso. El presente estudio sigue la metodología de la Guía para la Elaboración de Estudios de Sector de Colombia Compra Eficiente y sirve de soporte para definir la modalidad de selección, el presupuesto oficial, los requisitos habilitantes y los riesgos del proceso.

2. ANTECEDENTES DEL PROYECTO

El Municipio de Unión Panamericana presentó el proyecto de inversión *"RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ"*, identificado con el código BPIN 202600000019796, para ser financiado con recursos del SGR. Conforme al ciclo de los proyectos previsto en la Ley 2056 de 2020 y en el Decreto 1821 de 2020, el representante legal emitió concepto técnico de viabilidad favorable y la Secretaría de Planeación verificó la consistencia metodológica del proyecto y su concordancia con el Plan de Desarrollo Municipal.

Mediante la Resolución N° 1140 del 3 de septiembre de 2026, la Alcaldía priorizó y aprobó el proyecto, definió la vigencia presupuestal del SGR y designó al Municipio de Unión Panamericana (NIT 818.000.961-0) como entidad pública ejecutora y encargada de contratar la interventoría o el apoyo a la supervisión, en los términos del artículo 37 de la Ley 2056 de 2020. Las condiciones aprobadas son las siguientes:

Concepto	Detalle
Código BPIN	202600000019796
Fase	Factibilidad – Fase III
Fuente	SGR – Asignación para la Inversión Local – Ambiente y Desarrollo Sostenible
Bienio	2025-2026
Valor aprobado SGR	$321.791.045,60
Costos directos del proyecto	$313.791.045,60
Apoyo a la supervisión	$8.000.000,00
Cronograma MGA	Seis (6) meses físico y financiero
Entidad ejecutora	Municipio de Unión Panamericana – NIT 818.000.961-0
Disponibilidad presupuestal	CDP N° 326 del 21 de septiembre de 2026 por $321.791.045,60, posición 00IA-3202-0900-2026-000000-19796

De acuerdo con el artículo 3 de la Resolución 1140 de 2026, el ejecutor debe expedir el acto administrativo de apertura del proceso de selección dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del proyecto, es decir, a más tardar el 3 de marzo de 2027. La ejecución se adelantará con sujeción al régimen presupuestal del SGR, a través del Sistema de Presupuesto y Giro de Regalías (SPGR), con publicación del proceso en el SECOP II y reporte de la información en el Sistema de Seguimiento, Evaluación y Control (SSEC).

3. OBJETO, ALCANCE Y FICHA TÉCNICA DEL PROCESO

Objetivo general del proyecto: recuperar áreas degradadas por actividades antrópicas de alto impacto en el municipio de Unión Panamericana. El contrato comprende dos componentes:

- **Componente 1 – Servicio de restauración de ecosistemas:** incremento de la cobertura vegetal y de la calidad del suelo en diez (10) hectáreas, mediante análisis de suelos, preparación del terreno, establecimiento y mantenimiento de la plantación con especies nativas, y asistencia técnica.
- **Componente 2 – Servicio de educación informal:** espacios de educación ambiental sobre mecanismos de conservación, mediante la socialización del proyecto y talleres de capacitación con la comunidad.

Ítem	Actividad	Unidad	Cantidad
1.1	Estudios de análisis de suelos (laboratorio, con recomendación agronómica)	Und	10
1.2	Preparación del suelo (rocería, trazado, plateo y ahoyado)	Ha	10
1.3	Establecimiento y mantenimiento de las áreas establecidas	Ha	10
1.4	Asistencia técnica (ingeniero agroforestal y profesional SIG)	Und	1
2.1	Socialización del proyecto	Und	1
2.2	Talleres de capacitación	Und	1

Especificaciones técnicas del establecimiento: diseño de plantación en tresbolillo a 3,5 m x 3,5 m (≈ 939 plántulas por hectárea), con 10 % de reposición; aplicación de fertilizantes y correctivos según el análisis de suelos; sustrato en el hoyo; labores de siembra, control fitosanitario, replante, limpias y protección contra incendios. Las especies a establecer serán listado de especies nativas definido en el proyecto MGA, provenientes de viveros con registro vigente ante la autoridad competente.

Concepto	Condición
Lugar de ejecución	Sector quebrada Quiado Corregimiento de Quiado Zona rural del Municipio de Unión Panamericana.
Plazo de ejecución	Dos (2) meses, según el cronograma del documento técnico (6 meses en total con etapas precontractual y de liquidación)
Valor del contrato	$313.791.045,60 (costos directos $253.590.201,00 + administración $60.200.844,60)
Forma de pago	Actas parciales de avance aprobadas por el supervisor; pagos a través del SPGR
Supervisión	Supervisor designado por el ordenador del gasto, con apoyo a la supervisión ($8.000.000, contrato independiente)

4. ANÁLISIS DEL SECTOR

4.1 Perspectiva legal. El objeto pertenece al sector ambiente y desarrollo sostenible. El marco aplicable es el siguiente:

- Constitución Política, artículos 8, 79 y 80: deber del Estado de proteger las riquezas naturales, planificar el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales y restaurar los ecosistemas deteriorados.
- Ley 99 de 1993 y Decreto 1076 de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible).

- Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, que orienta los procesos de recuperación de coberturas.
- Ley 2056 de 2020 y Decreto 1821 de 2020: organización y funcionamiento del SGR, ejecución de proyectos, uso del SPGR y reporte al SSEC.
- Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 2069 de 2020 y Decreto 1082 de 2015: régimen de contratación pública.
- Ley 2173 de 2021 (restauración ecológica y áreas de vida) y Ley 2294 de 2023 (Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026), que priorizan la restauración de ecosistemas estratégicos.
- Ley 70 de 1993 y normas sobre consulta previa: según el documento técnico, las áreas se ubican en territorios colectivos cuyos representantes autorizaron la intervención; deben anexarse el acta del consejo comunitario y el pronunciamiento del Ministerio del Interior sobre la procedencia de consulta previa.

4.2 Perspectiva comercial. El mercado está conformado por empresas forestales y agroambientales, asociaciones y organizaciones de la economía solidaria con experiencia en reforestación y restauración, entidades sin ánimo de lucro ambientales y firmas de ingeniería forestal o agronómica. Los principales insumos son las plántulas de especies nativas (viveros regionales), fertilizantes y correctivos, sustratos, herramientas y mano de obra no calificada, que se contrata localmente. Los costos dependen del acceso a las áreas, del transporte de insumos desde Quibdó y de la disponibilidad de material vegetal nativo en la región.

4.3 Perspectiva técnica. La restauración exige un diagnóstico de suelos previo, material vegetal de calidad y labores de mantenimiento hasta asegurar el prendimiento. El contratista debe contar con un ingeniero agroforestal o forestal, un profesional SIG para la georreferenciación de las áreas, personal SST y cuadrillas de campo. Los entregables verificables son: resultados de laboratorio, polígonos georreferenciados de las 10 ha, registro de siembra por especie, porcentaje de supervivencia y reposición, informes de asistencia técnica y listados de asistencia a los espacios de educación ambiental.

4.4 Perspectiva financiera y organizacional. El presupuesto se financia con recursos del SGR girados a través del SPGR. Los indicadores de capacidad financiera y organizacional se fijan de manera proporcional al valor y al plazo del contrato (numeral 8).

4.5 Análisis de riesgo. Los riesgos previsibles del proceso se identifican, valoran y asignan en la matriz de riesgos anexa, conforme al Manual de Colombia Compra Eficiente. Entre ellos: baja supervivencia de las plántulas, condiciones climáticas (alta pluviosidad), disponibilidad de material vegetal nativo, acceso a los predios, conflictos sobre la tenencia de la tierra y retrasos en los giros del SPGR.

5. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La recuperación de cobertura vegetal en áreas disturbadas del municipio de Unión Panamericana, Chocó, responde a una necesidad prioritaria de restauración ambiental derivada de los procesos de degradación ocasionados por actividades antrópicas y fenómenos naturales que han generado la pérdida de la cobertura boscosa, la alteración de ecosistemas estratégicos y la disminución de los servicios ambientales que estos prestan a la población.

El municipio presenta una alta riqueza ambiental y una importante extensión de ecosistemas propios de la región del Chocó Biogeográfico, considerada una de las zonas con mayor biodiversidad del planeta. No obstante, actividades como la explotación de recursos naturales, la expansión de áreas intervenidas, la disposición inadecuada de residuos, la apertura de vías, la extracción minera y otros factores asociados

han ocasionado procesos de deterioro ambiental que requieren medidas de restauración y recuperación ecológica.

En este contexto, surge la necesidad de implementar acciones encaminadas a la recuperación de la cobertura vegetal en áreas afectadas, mediante actividades de establecimiento de especies forestales nativas, enriquecimiento vegetal, mantenimiento, protección de áreas intervenidas y fortalecimiento de los procesos de conservación ambiental. Estas acciones contribuyen a la estabilización de suelos, la protección de fuentes hídricas, la captura de carbono, la conservación de la biodiversidad y la mitigación de los efectos derivados del cambio climático.

La demanda de este tipo de intervenciones obedece igualmente al interés de las comunidades rurales y urbanas por mejorar las condiciones ambientales de su territorio, dado que la pérdida de cobertura vegetal incrementa la vulnerabilidad frente a fenómenos como erosión, sedimentación de cuerpos de agua, inundaciones y disminución de la calidad ambiental. Por tanto, la ejecución de proyectos de recuperación vegetal constituye una estrategia fundamental para promover el desarrollo sostenible y el uso responsable de los recursos naturales.

Adicionalmente, las entidades territoriales tienen la responsabilidad de adelantar acciones orientadas a la protección, conservación y restauración de los recursos naturales, en concordancia con los principios constitucionales de sostenibilidad ambiental y con las políticas nacionales y regionales de gestión ambiental. En este sentido, la contratación de actividades destinadas a la recuperación de cobertura vegetal se convierte en un instrumento necesario para dar cumplimiento a los objetivos de conservación ambiental, restauración ecológica y fortalecimiento de la resiliencia de los ecosistemas presentes en el municipio.

6. ANÁLISIS DE LA OFERTA

Revisado el SECOP II, se identificaron los siguientes procesos con objeto similar adelantados por otras entidades estatales:

Entidad	Proceso	Objeto	Valor
Gobernación Norte de Santander	LP-SMARNS-03227-2026	REFORESTACION Y AISLAMIENTO	2.699.877.551
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y DEL SAN JORGE - CVS	LP-006-2026	RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL PARA MITIGAR IMPACTOS DE LA ACTIVIDAD GANADERA EN LOS MUNICIPIOS DE AYAPEL, COTORRA, PURÍSIMA, MOMIL Y CHIMÁ - CÓRDOBA	19.007.110.580
MUNICIPIO DE PUERTO RONDON	MPR-MIC-056-2026	IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE ESTRATEGIA AMBIENTAL ORIENTADAS AL FORTALECIMIENTO DE LA COBERTURA VEGETAL	42.000.000

		MEDIANTE LA SIEMBRA DE ESPECIES ARBÓREAS EN LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE PUERTO RONDÓN	

Para la ejecución del proyecto “RECUPERACIÓN DE COBERTURA VEGETAL EN ÁREAS DISTURBADAS EN EL MUNICIPIO DE UNIÓN PANAMERICANA – CHOCÓ”, se evidencia la existencia de una oferta suficiente en el mercado regional y nacional, conformada por personas naturales, personas jurídicas, organizaciones comunitarias, asociaciones productivas, viveros forestales, empresas de servicios ambientales y contratistas especializados en actividades de restauración ecológica, reforestación, rehabilitación de áreas degradadas, producción de material vegetal y ejecución de proyectos ambientales.

En el departamento del Chocó y en otras regiones del país existen proveedores con capacidad técnica, operativa y financiera para suministrar los bienes y servicios requeridos para este tipo de intervenciones, incluyendo la producción y suministro de especies forestales nativas, herramientas e insumos agrícolas, materiales para cerramiento y protección de áreas intervenidas, transporte, asistencia técnica especializada y mano de obra calificada para labores de establecimiento, mantenimiento y seguimiento de plantaciones forestales.

De igual manera, en el mercado se identifica una amplia disponibilidad de profesionales y técnicos de las áreas forestal, ambiental, agronómica y afines, con experiencia en la formulación y ejecución de proyectos de recuperación ambiental, conservación de ecosistemas y manejo sostenible de recursos naturales, garantizando el acompañamiento técnico necesario para el cumplimiento de los objetivos planteados.

La oferta existente también está respaldada por viveros forestales legalmente establecidos y organizaciones dedicadas a la producción de material vegetal, las cuales cuentan con la capacidad para proveer especies nativas adaptadas a las condiciones climáticas y ecológicas del municipio de Unión Panamericana, favoreciendo así los procesos de restauración ecológica y recuperación de la biodiversidad local.

Asimismo, la creciente implementación de programas de restauración ambiental y adaptación al cambio climático en el ámbito nacional ha fortalecido la capacidad de respuesta de los proveedores del sector ambiental, permitiendo la participación de múltiples oferentes con experiencia en proyectos similares desarrollados para entidades públicas, corporaciones autónomas regionales, organizaciones no gubernamentales y organismos de cooperación nacional e internacional.

Clasificación UNSPSC:

Clasificación UNSPSC				Descripción
SEGMENTOS	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	
77	11	16	00	Rehabilitación medioambiental
10	15	18	00	Semillas y plántulas de especias
77	10	17	00	Servicios de asesoría ambiental

7. ESTUDIO DE COSTOS Y PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial se elaboró con base en análisis de precios unitarios (APU) a julio de 2026, tomando como referencia el salario mínimo 2026 ($1.750.905) y el auxilio de transporte ($249.095). El valor del jornal con prestaciones sociales es de $97.113,25.

Ítem	Descripción	Und	Cant.	Valor unitario	Valor total
1.1	Estudios de análisis de suelos	Und	10	$400.000	$4.000.000
1.2	Preparación del suelo	Ha	10	$1.942.265	$19.422.650
1.3	Establecimiento y mantenimiento	Ha	10	$18.194.535	$181.945.351
1.4	Asistencia técnica	Und	1	$29.392.200	$29.392.200
	Subtotal componente 1				$234.760.201
2.1	Socialización del proyecto	Und	1	$8.810.000	$8.810.000
2.2	Talleres de capacitación	Und	1	$10.020.000	$10.020.000
	Subtotal componente 2				$18.830.000
	COSTO DIRECTO				$253.590.201
	Administración (≈ 23,7 %)				$60.200.845
	VALOR DEL CONTRATO				$313.791.046
	Apoyo a la supervisión (contrato independiente)				$8.000.000
	VALOR TOTAL DEL PROYECTO				**$321.791.046**

La administración incluye el director del proyecto, el técnico SST (50 %), la secretaria administrativa, alquiler de oficina, comunicaciones, equipos de cómputo, valla del proyecto, pólizas y estampillas (pro adulto mayor 4 %, pro cultura 2 %, pro justicia 2 %, pro universidad 1,5 % y pro deporte 2,5 %).

8. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTOS

Modalidad: Selección abreviada de menor cuantía (literal b del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículos 2.2.1.2.1.2.20 y siguientes del Decreto 1082 de 2015). El presupuesto anual del Municipio es inferior a 120.000 SMMLV, por lo que la menor cuantía es de hasta 280 SMMLV, equivalentes en 2026 a $490.253.400. El valor del contrato ($313.791.045,60) supera la mínima cuantía ($49.025.340) y es inferior a la menor cuantía. El objeto no corresponde a consultoría ni a obra que exija otra modalidad.

Convocatoria limitada a Mipymes: si el valor del proceso es inferior al umbral vigente fijado por Colombia Compra Eficiente para la limitación a Mipymes y se reciben al menos dos solicitudes de Mipymes nacionales, la convocatoria se limitará a ellas (artículo 34 de la Ley 2069 de 2020 y artículos 2.2.1.2.4.2.2 y siguientes del Decreto 1082 de 2015).

Apoyo a la supervisión: se contratará por separado, mediante contratación directa de prestación de servicios profesionales (literal h del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015), con el perfil del presupuesto: profesional en ingeniería ambiental, agroforestal, agronomía o licenciatura en química y biología, con experiencia mínima de dos (2) años, por $4.000.000 mensuales durante dos (2) meses.

Requisitos habilitantes propuestos (proporcionales al valor y al plazo, artículo 5 de la Ley 1150 de 2007):

Requisito	Propuesta
Capacidad jurídica	Persona natural o jurídica, consorcio o unión temporal, con objeto social que incluya actividades forestales, agroambientales o de restauración.
Experiencia	mínimo dos (2) y máximo tres (3) contratos terminados, con objeto igual o similar al del presente proceso, cuya sumatoria expresada en SMMLV sea igual

	o superior al 100 % del presupuesto oficial, para lo cual deberá aportar las certificaciones correspondientes o el RUP.
Índice de liquidez	≥ [1,2]
Índice de endeudamiento	≤ [70 %]
Razón de cobertura de intereses	≥ [1,5] o indeterminado
Capital de trabajo	≥ [30 %] del presupuesto oficial
Rentabilidad del patrimonio y del activo	≥ [0]
Personal mínimo	Ingeniero agroforestal o forestal (director técnico), profesional SIG y técnico SST, con los perfiles del presupuesto.

9. ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación de Colombia Compra Eficiente, el valor del proceso es inferior a los umbrales aplicables a las entidades territoriales, por lo que no está cubierto por los acuerdos comerciales vigentes.

Dado en Unión Panamericana, a los 20 días del mes de Octubre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO

FRANCIS CECILIA VENTÉ IBARGÜEN
SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	MILDRED A. CASTRILLON ZULUAGA ABOGADA CONTRATACION		**20/10/2026**
Reviso	FRANCIS CECILIA VENTÉ IBARGÜEN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		**20/10/2026**
Aprobó	FRANCIS CECILIA VENTÉ IBARGÜEN SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO		**20/10/2026**
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma.			